

PROYECTO DEPORTIVO TEMPORADA 2010/2011

ESPECIALIDAD BOWLING

La Temporada constará de los Campeonatos que a continuación se relacionan, Organizados por la FEB, en colaboración con las Federaciones Autonómicas.

1. XXV Liga Nacional de Bowling en categorías: División de Honor, Primera División y Segunda División Masculina; División de Honor y Primera División Femenina.
2. Campeonato de España de Parejas Mixtas.
3. Campeonato de España Individual.
4. Campeonato de España de Parejas.
5. Campeonato de España de Tripletas.
6. Campeonato de España Sub-19 y Veteranos.
7. Campeonato de España Corporativo.
8. Copa de SS. MM. El Rey y La Reina.
9. Master's Nacional.
10. Fase de Ascenso a Liga Nacional.
11. Circuito Torneos Abiertos.

1.- PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL.- Dado que el desarrollo de la competición tiene entre sus objetivos la formación de la Selección Nacional de Bowling, que habrá de representar a nuestro país en los eventos de carácter internacional, y ante la persistente problemática planteada como consecuencia del litigio que se mantiene con la FCBB, conviene aclarar:

- Que respecto a los jugadores, que se han visto perjudicados en temporadas anteriores, se está confeccionando un programa de compensación de los premios obtenidos, de tal forma que antes de comenzar la temporada el mayor número de jugadores/as hayan participado en algún evento internacional. (A la fecha de publicación de este documento, se encuentran en fase de desarrollo y ejecución, algunas salidas internacionales).
- Con el fin de salvar el desarrollo deportivo de la presente temporada, se continuará en esta línea y en un futuro se establecerán más salidas compensatorias; publicándose en la página web de la FEB, las fechas y lugares a los que podrán optar todos aquellos que se hayan visto afectados.

2.- II CIRCUITO DE ESPAÑA DE TORNEOS ABIERTOS.- Se retoma la celebración de Torneos Abiertos, que había sido desechada en el Proyecto Deportivo de la temporada pasada, considerándolos valederos para la participación en el Master's Nacional y para la confección de la lista de seleccionados/as nacionales (Se tendrán en cuenta las dos primeras series disputadas por el jugador/a).

Se insta a las Federaciones Autonómicas, para que soliciten la homologación de todos aquellos torneos abiertos que quieran incluir en el circuito.

En todos ellos será obligada la presencia de Delegado Federativo, que habrá de remitir a la FEB, los resultados obtenidos por los jugadores/as y velará por el cumplimiento de las normas.

3.- CALENDARIO NACIONAL.- Se encuentra publicado en la página web de la F.E.B. el calendario de competición para la presente temporada 2010/2011, con expresión de fechas y sedes.

4.- LISTA DE PROMEDIOS.- La Clasificación Nacional para la temporada se determina por el criterio de promedios, que será punto de partida para la clasificación para el Master's Nacional y para optar a formar parte de la Selección Nacional Absoluta.

5.- TORNEOS ORGANIZADOS POR LA F.E.B.- Corresponde a la F.E.B., con la colaboración de las Federaciones Autonómicas, la organización de los siguientes:

5.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PAREJAS MIXTAS: Válido para la lista de promedios. Torneo a celebrarse por parejas de distinto sexo y que, podrán estar formadas por jugadores/as de cualquier Club y Territorial. Torneo a 12 partidas clasificatorias y 6 de la final. Se admite la participación de jugadores individuales, en la disputa de la fase clasificatoria.

5.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL: Válido para la lista de promedios. Se disputarán por todos los jugadores/as, 12 partidas clasificatorias en dos series de 6 partidas. Las 12 primeras mujeres clasificadas y los 24 primeros clasificados masculinos, disputarán 6 partidas adicionales (final). Puntuarán para la Lista Nacional de Promedios todas las partidas jugadas por participante, (clasificatorias, y fase final quien la consiga). El Campeón Masculino y la Campeona Femenina, representarán a España en la European Championships, si esta participación no fuese posible participarán en el SINAI OPEN de EGIPTO categoría femenina, y torneo (a determinar) equivalente en categoría masculina.

5.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PAREJAS: Válido para la lista de promedios. Las parejas participantes deberán ser, obligatoriamente, del mismo club y sexo; y portarán la misma equipación. En este Torneo, se admite la participación de jugadores a nivel individual, no pudiendo en este caso, jugar ninguna de las finales; solamente aquellos jugadores/as individuales que al finalizar la fase clasificatoria (12 partidas) se encuentren entre los (y las) 12 primeros/as clasificados/as, podrán jugar 6 partidas más, optando así, al premio Individual Absoluto/a.

Las categorías de las parejas se obtendrán en base a la Lista Nacional de Promedios de la temporada 2009/2010, obteniéndose mediante el resultado de la suma de promedios de los dos jugadores/as, dividido por dos.

5.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIPLETAS: Válido para la lista de promedios. Las tripletas participantes deberán ser obligatoriamente del mismo Club, y del mismo sexo, formando todos los componentes con idéntica equipación. La categoría de cada triplete se obtiene sumando los promedios de los tres componentes, según Lista Nacional de Promedios de la temporada 2009/2010, y dividiendo el resultado por tres. Se admite la participación de jugadores individuales. Sus partidas, en igual número (mínimo 10) que las jugadas en tripletas, sólo serán válidas para el Listado de Promedios Nacional y Master's Nacional.

5.5 CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-19 Y VETERANOS: Campeonatos de España paralelos que se jugará en las siguientes categorías:

Veteranos: podrán participar todos los jugadores/as que a la fecha de celebración del Torneo tengan al menos 50 años cumplidos. Se jugará en un solo grupo, tanto en categoría masculina como femenina.

Sub-19: podrán participar todos los jugadores/as que estén comprendidos entre los siguientes tramos de edad: Infantiles 13 y 14 años; Cadetes 15 y 16 años; Juveniles 17 y 18 años; Sub-19 todos aquellos que cumplan 19 años dentro del año 2011.

5.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA CORPORATIVO: Mantiene el mismo formato y características que la temporada anterior, destacando que no se permite la participación de jugadores individuales.

5.7. COPA SS. MM. EL REY Y LA REINA: Válido para la lista de promedios. Permite la participación de jugadores individuales. Se jugará con idéntico formato a la temporada anterior. Los dos primeros clasificados individuales, categorías masculina y femenina, representarán a España en la Mediterranean Challenge Cup. De no ser posible esta participación disputarán una competición de similar nivel.

5.8 MASTER'S NACIONAL: Competición válida y obligatoria para poder formar parte de la Selección Nacional, que disputarán los 24 primeros clasificados y las 12 primeras clasificadas de las competiciones puntuables para el ranking nacional. Único torneo que se jugará en patrón dual (aceite corto y largo), que tendrá el carácter de idéntica baremación que los torneos puntuables para confeccionar la Selección Nacional Absoluta.

Competiciones puntuables:

- a) Torneos organizados por la F.E.B..
 - Campeonato de España de Parejas Mixtas.
 - Campeonato de España Individual.
 - Campeonato de España de Parejas.
 - Campeonato de España de Tripletas.
 - Copa de SS. MM. El Rey y la Reina.
 - Liga Nacional (Puntuable y no obligatoria, 28 partidas hombres y 20 partidas mujeres, por el promedio).
- b) Circuito de Abiertos.
 - Open Ciudad de Vigo
 - Open Ciudad de Lugo
 - Open Cristo de La Paz
 - Open Ciudad de Valencia
 - Open Ciudad de Vitoria

Requisitos de clasificación:

1. Haber disputado un mínimo de 70 partidas hombres y 60 partidas mujeres.
2. Haber participado en:
 - a) Campeonatos de España
 - b) 50% de los Open's (mínimo 2, y los mejores resultados).

5.9 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS:

Se estudiará la posibilidad de cambiar el formato, correspondiendo al Comité Técnico Nacional de Bowling, la elaboración de bases, por lo que una vez se hayan confeccionado, se dará cumplida publicidad de las mismas.

5.10 FASE DE ASCENSO A LIGA NACIONAL: Se mantienen las características de temporadas precedentes.

6.- SELECCIÓN NACIONAL: Conformarán la Selección Nacional Absoluta, los 6 primeros hombres y las seis primeras mujeres de la Lista de Promedios, una vez finalizado el Master's e incluidas para su cómputo las 24 partidas correspondientes a este torneo, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Haber disputado el Master's Nacional.
- Hombres con promedio igual o superior a 195.
- Mujeres con promedio igual o superior a 175.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 14.f) del Reglamento Disciplinario de la Federación Española de Bolos, todos los jugadores seleccionados está obligados a acudir con la Selección Española a cuantas convocatorias se les realicen. En el supuesto de que concurren circunstancias fehacientemente justificadas que imposibiliten la participación de algún jugador, la F.E.B. si así lo estima, podrá convocar al siguiente o siguientes clasificados que inexcusablemente habrán de cumplir los requisitos mínimos exigidos.

La conformación de las Selecciones Españolas es potestad exclusiva de la Federación Española de Bolos.

7.- ORGANIZACIÓN DE TORNEOS: Se solicita de las Federaciones Autonómicas colaboradoras, el compromiso de vigilar y cuidar el buen funcionamiento y condiciones de las instalaciones sobre todo la capacidad y pistas suficientes para el desarrollo de la competición, ya que la inclusión de jugadores individuales en los eventos de carácter colectivo así lo requiere.

La F.E.B., se reserva el derecho de poder cambiar alguna sede, si las condiciones de exigencia de la competición así lo determinaran. Así mismo, la F.E.B. podrá designar alguna/s persona/s cualificada/s para la revisión de las instalaciones que albergarán competición, tanto por decisión propia como a requerimiento de la Federación colaboradora.

Los torneos, por motivos organizativos, podrán celebrarse en dos o más instalaciones o sedes, siempre dentro del ámbito territorial de una misma Federación Autonómica, debiendo comunicarlo con la debida antelación.

Un mismo grupo de participantes en un torneo, siempre iniciará y terminará el mismo en una misma instalación, salvo casos de fuerza mayor.

8.- CONVOCATORIAS: La F.E.B., se compromete a publicar las convocatorias de los torneos, con un mínimo de tres semanas anteriores a su celebración, y los horarios con al menos diez días antes.

9.- LIGA NACIONAL: Durante la presente temporada 2010/2011, se mantiene el formato y sistema de juego de las temporadas precedentes, recuperando la Primera División Femenina que por razones de participación no se disputó en la temporada anterior.

La Comisión Delegada, en su reunión de 4 de junio de los presentes, aprobó la modificación del art. 2.2. del Reglamento de la Liga Nacional de Bowling, de tal forma que para la participación de un jugador en la cuarta y última jornada de Liga, será necesario que el mismo haya disputado al menos una partida en las jornadas precedentes.

10.- DISPOSICIONES FINALES:

1. Salvo error u omisión, todo aquello que no modifica este proyecto en cuanto a normas, bases, desarrollo de la competición, etc.; sigue estando en vigor hasta su cambio o derogación.

2. Mediante desarrollo normativo, se elaborarán las bases de cada uno de los torneos organizados por la F.E.B., dando cumplida publicidad a través de las correspondientes convocatorias.

3. Cualquier normativa, calendario, etc., puede ser modificado a lo largo de la temporada, bajo revisión y propuesta motivada del Comité Técnico Nacional, y posterior aprobación por la Comisión Delegada.

4. La participación de jugadores/as federados españoles, bajo el auspicio de la F.E.B., en competiciones internacionales, queda supeditada a la autorización del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Consejo Superior de Deportes.

5. El Comité Técnico Nacional de Bowling, a quien compete por delegación de la F.E.B., promover, actualizar, regular y organizar las normas de todas las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal del Bowling, está abierto a cuantas iniciativas le sean manifestadas por las personas vinculadas a nuestro deporte, entendiendo que la colaboración y el esfuerzo conjunto de todos redundará en la proyección y promoción del Bowling, pudiendo dirigirlas a través de correo electrónico a la dirección secretariageneral@febolos.es, con agradecimientos anticipados.

Madrid, agosto de 2010.

El Comité Técnico Nacional de Bowling.